

# REPORTE SEMANAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA OPORTUNA

SEMANA XVIII: DEL 8 AL 12 DE MAYO DE 2017

15 DE MAYO DE 2017

Contenido	Página
<i>Foro: Perspectivas de la Deuda Pública Subnacional</i>	<b>2</b>
<i>Participaciones del Ramo 28 al Primer Trimestre de 2017</i>	<b>5</b>
<i>Indicadores Económicos de Coyuntura</i>	<b>6</b>

## Indicadores Macroeconómicos

Indicadores Macroeconómicos			
Indicador	05/05/2017	12/05/2017	Variación
Dólar ventanilla (pesos por USD)	\$19.35	\$19.15	↓
Petróleo Mezcla Mexicana (USD por barril)	\$41.42	\$43.59	↑
Índice de Precios y Cotizaciones (unidades)	48,998.11	49,530.53	↑
Onza Oro NY (USD por oz)	\$1,228.60	\$1,224.20	↓
Onza Plata NY (USD por oz)	\$16.30	\$16.27	↓
UDIS	5.7457	5.7449	↓

Fuente: Secretaría de Economía, Handy and Harman, El Financiero, SAT e Investing.



## Foro: Perspectivas de la Deuda Pública Subnacional

El día 11 de mayo de 2017 se llevó a cabo el Foro de Perspectivas de la Deuda Pública Subnacional, evento en el que se destacaron los logros y limitaciones de la Ley de Disciplina Financiera (LDF) promulgada en julio de 2016, misma que contribuye a fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción. Dentro de los puntos mencionados sobresalieron temas como la situación actual de la deuda pública y las áreas de oportunidad para mejorar la disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y la sostenibilidad.

En palabras de la C.P. Marcela Andrade, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, la LDF se integra por cinco ejes que son:

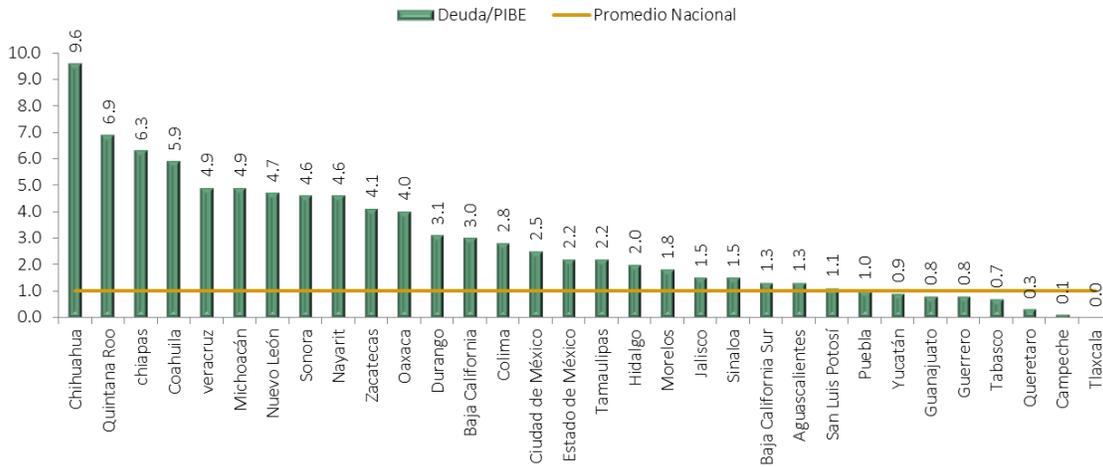


Todos estos contribuyen a mejorar el ejercicio del gasto, con lo cual fomentan un uso racional, adecuado y transparente de la deuda, además de ser un instrumento preventivo que permite mantener niveles sostenibles de deuda a diferencia de países como Argentina, Colombia, Brasil y Perú que cuentan con instrumentos regulatorios parciales. De esa forma la Ley está encaminada a fomentar mayor planeación, presupuestos ordenados y una mejor calidad del gasto y del uso de la deuda.

Asimismo, en la LDF se añadieron reglas de balance, presupuesto y del ejercicio del gasto con la finalidad de contribuir a las finanzas locales, mismas que se pusieron en vigor a partir del 1 de enero de 2017 en las entidades federativas y hasta el 1 de enero de 2018 en municipios, además de sistematizarse por medio de formatos contables trimestrales acumulativos.



### Indicadores de Deuda Pública de Entidades Federativas: Deuda Pública/PIBE 2016



Fuente: ASF

Del análisis de la deuda se destacó el incremento sistemático de ésta como resultado del déficit presupuestario acumulado y su servicio. En 2016 la deuda subnacional se ubicó en promedio, en 2.8% respecto del PIB, mientras que representó el 92.8% respecto a las participaciones, y tuvo un plazo promedio de vencimiento de 14.1 años, así como un costo promedio ponderado de 7.6%. En el periodo de 2008 a 2016 tuvo un tasa media de crecimiento real anual de 9.5%, según cifras de Ricardo Miranda Burgos, Director General de Análisis e Investigación Económica de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

### Indicadores de Deuda Pública de Entidades Federativas: Deuda Pública/Participaciones 2016



Fuente: ASF

El punto fundamental del Foro fue hacer énfasis en la correcta implementación de la LDF para el uso del endeudamiento subnacional, que en palabras del Auditor Superior de la Federación el CPC. Juan Manuel Portal Martínez, es un elemento que fomenta el crecimiento y desarrollo económico. Por su parte, ponentes como Ricardo Corona Real, Director Jurídico de IMCO y Ricardo Miranda Burgos enlistaron propuestas para abordar las áreas de oportunidad que presenta la LDF, mismas que a continuación presentan los puntos de vista de ambos.

### Auditoría Superior de la Federación (ASF)

1. Definir en la Ley el concepto de **sostenibilidad** y los indicadores para medirla a corto, mediano y largo plazo.
2. Evitar el sesgo deficitario, que implica tomar en cuenta el financiamiento en adición a los Ingresos de Libre Disposición, para calcular los balances, presupuestario y de recursos disponibles, así como en el indicador de obligaciones de corto plazo, proveedores y contratistas del Sistema de Alertas.
3. Establecer medidas para asegurar que los pasivos de corto plazo con proveedores y contratistas se reporten de forma completa y veraz en la información trimestral y en la cuenta pública, para los indicadores del Sistema de Alertas, el techo de endeudamiento anual, el monto máximo de la deuda de corto plazo, la capacidad de pago y la sostenibilidad.
4. Definir la normativa y los mecanismos institucionales óptimos para determinar, medir y dictaminar la capacidad de pago de un ente público, así como sus proyecciones confiables a mediano y largo plazo.
5. Las EFSEF, al emitir opinión sobre la publicación de información financiera, contable, presupuestaria y programática prevista en la LGCG y las normas del CONAC, para la inscripción de los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único, en su dictamen de cumplimiento revisará que está completa y con la calidad, confiabilidad y consistencia que la norma define, y conforme al principio de máxima transparencia y en formato de datos abiertos.
6. Regular los procesos de entrega-recepción de la Tesorería de las entidades federativas y los municipios, para asegurar la plena transparencia, rendición de cuentas y control de las finanzas públicas y de la deuda pública en los cambios de administración.
7. Publicar en la cuenta pública un informe de los pasivos contingentes con evaluación de los riesgos por las garantías a la deuda, financiamientos, asociaciones público privadas y otros instrumentos financieros.
8. Establecer contrapesos institucionales entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública a mediano y largo plazos, en los procesos de aprobación de la Ley de Ingresos, el endeudamiento y el Presupuesto de Egresos.

### Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

1. Balance Presupuestario de Ingresos Disponibles no debería incluir financiamiento como parte de ingresos.
2. Emitir el reglamento para que tenga sentido hablar de topes de endeudamiento.
3. Política de capacitación para todos los municipios a efecto de cumplir con registros contables y criterios de contabilidad gubernamental.
4. Revisar la deuda estatal garantizada que no podrá exceder el 3.5% del PIB, ya que hay un riesgo inminente de rebasar ese límite, ya que actualmente se encuentra en 3.1%.
5. Sistema de subasta pública, donde los bancos compitan por ofrecer las mejores condiciones de tasa, con las condiciones más bajas y transparentes.
6. Asegurar que la deuda pública sea utilizada como instrumento de financiamiento de inversión productiva.
7. Que las entidades federativas hagan públicos los registros de deuda previstos en la legislación vigente, considerando la totalidad de su deuda y sus condiciones de contratación.
8. Riesgo de inconstitucionalidad en la contratación de deuda, ante la posibilidad de crear leyes locales.

En este contexto, el C.P.C. Rafael Castillo Vandennepeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro, señaló que se deben crear estrategias que contribuyan a que las autoridades fiscalizadoras tengan mecanismos sólidos para evidenciar la deuda pública y a su vez se capacite a los estados y municipios para el correcto registro de la deuda pública.

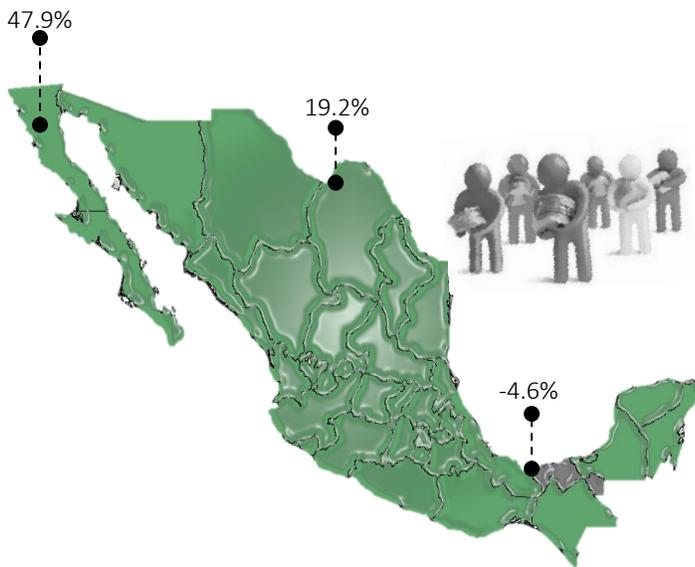
## Participaciones del Ramo 28 al Primer Trimestre de 2017

Según un análisis realizado por ARegional, en el primer trimestre de 2017 las entidades federativas recibieron 21.3% más recursos en términos reales del Ramo 28, que las recibidas en el mismo periodo del año 2016. Asimismo, estas transferencias representaron un incremento de alrededor de 16.4% en relación con lo presupuestado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 para su distribución en el periodo señalado.

En el primer trimestre de 2017 los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Participaciones Federales o Ramo 28 ascendieron a 199,130.3 millones de pesos (mdp) a precios constantes, lo que implica 34,944.1 mdp adicionales respecto el mismo periodo de 2016, esta diferencia se integra por el Fondo General de Participaciones con 27,570.0 mdp, incentivos económicos por 2,988.8 mdp y el Fondo de Fomento Municipal con 1,378.0 mdp.

En la siguiente tabla se pueden observar los incrementos que tuvieron las entidades federativas en los recursos por Participaciones Federales que recibieron, destacan los estados de Baja California con un crecimiento de 47.9%, San Luis Potosí con 41.9% y Colima con 34.0%; en contraste, con Tabasco tuvo un decrecimiento de -4.6%, siendo la única entidad que tuvo una disminución en sus transferencias.

Participaciones Federales del Ramo 28 por Entidad Federativa, Primer Trimestre 2016-2017



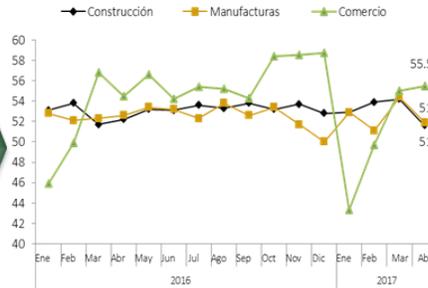
Estado	2016	2017	Variación real (%)
Baja California	4,148.2	6,134.2	47.9%
San Luis Potosí	3,747.2	5,316.0	41.9%
Colima	1,062.4	1,423.9	34.0%
Nayarit	1,605.7	2,129.7	32.6%
Baja California Sur	998.1	1,318.5	32.1%
Hidalgo	3,253.3	4,242.4	30.4%
Chihuahua	4,671.8	6,033.2	29.1%
Jalisco	10,992.1	13,761.3	25.2%
Morelos	2,132.1	2,667.3	25.1%
Estado de México	20,691.3	25,808.6	24.7%
Puebla	6,943.1	8,652.8	24.6%
Yucatán	2,728.0	3,369.4	23.5%
Quintana Roo	2,128.5	2,625.8	23.4%
Veracruz	8,829.4	10,806.4	22.4%
Sonora	4,354.4	5,291.0	21.5%
Durango	2,092.0	2,538.6	21.4%
Guanajuato	7,093.1	8,580.6	21.0%
Tamaulipas	4,966.8	5,996.4	20.7%
Zacatecas	2,266.1	2,729.5	20.5%
Sinaloa	3,891.7	4,679.8	20.2%
Michoacán	4,937.5	5,936.3	20.2%
Oaxaca	4,204.8	5,016.7	19.3%
Coahuila	4,075.4	4,859.6	19.2%
Tlaxcala	1,643.7	1,957.2	19.1%
Guerrero	3,716.2	4,419.7	18.9%
Ciudad de México	19,746.7	23,020.8	16.6%
Nuevo León	8,100.1	9,360.6	15.6%
Querétaro	3,157.9	3,606.1	14.2%
Aguascalientes	1,868.3	2,124.3	13.0%
Chiapas	6,546.8	7,369.4	12.6%
Campeche	1,763.2	1,794.3	1.8%
Tabasco	8,830.2	5,559.8	-4.6%

Fuente : ARegional

## Indicadores Económicos de Coyuntura

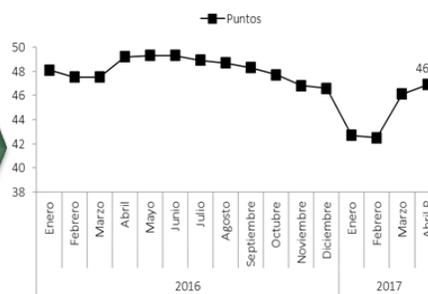
Durante la semana del 1 al 5 de mayo de 2017, se dieron a conocer los siguientes indicadores, se muestran los resultados más relevantes:

**Indicador Agregado de Tendencia (IAT)**



El IAT de las expectativas del sector comercial subió, con lo que se ubicó en 55.5 puntos, el del sector manufacturero se mantiene favorable con 51.9 puntos, y el sector de construcción bajó 4.8 puntos en abril.

**Indicador de Confianza Empresarial (ICE)**



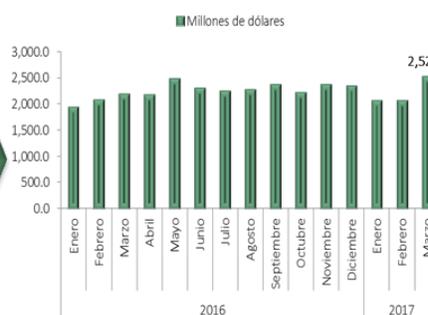
En abril el ICE continuó dando muestras de mejoras en los sectores manufacturero, comercio y construcción, sin embargo, permanecen por debajo de los 50.0 puntos, lo que significa que aún es desfavorable.

**Indicador de Pedidos Manufactureros (IPM)**



En abril el IPM subió 0.2 puntos respecto a marzo, para ubicarse en 52.1 puntos. Esto apunta hacia un mejor desempeño del sector manufacturero para el segundo trimestre de 2017.

**Remesas Familiares**



En marzo las remesas familiares crecieron 15.1% a tasa anual, para un total de 2,520.3 millones de dólares.

Fuente: Banco de México, CEFPE e INEGI.